



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY Nº 3072 (Original 1794)**

Sancionada el 24/11/54. Promulgada el 03/12/54.

Publicada en el Boletín Oficial Nº 4824, del 23 de Diciembre de 1954.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

Ley

LEY Artículo 1º.- Acuérdate un subsidio de diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000.- m/n.) por una sola vez al Club Deportivo Unión Mataderos, de General Mosconi, departamento de San Martín, en concepto de contribución del gobierno de la provincia para posibilitar a la institución beneficiaria la adquisición de un terreno y la instalación de su campo de deportes.

Art. 2º.- El gasto que demandare el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se cubrirá con fondos de la Ley número 780, de educación física.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

JESÚS MENDEZ- Jaime H. Figueroa – Armando Falcón – Rafael A. Palacios.

POR TANTO

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA**

Salta, Diciembre 3 de 1954.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RICARDO DURAND - Jorge Aranda